



## SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Siendo las diecisiete horas del doce de abril del año dos mil veintiuno; se reunieron a través de videoconferencia Rosalío Tabla Cerón, Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia; Aida Margarita Ménez Escobar, Secretaria de Administración y Coordinadora de Archivos; Benny Laura Carrasco Valdivieso, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control; Giullieith Argelia Ibarra Godínez, Coordinadora de Asistencia Jurídica de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos; Luis Guillermo González Sigala, Coordinador de Análisis Estadístico de la Dirección de Evaluación Institucional, para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

### 1. Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.

El Presidente del Comité, Rosalío Tabla Cerón, Titular de la Unidad de Transparencia, verificó la asistencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, declarando quórum legal para iniciar la sesión.

### 2. Propuesta y, en su caso, aprobación del Orden de la Día.

El Presidente del Comité, sometió a consideración de los asistentes, el Orden del Día que consta de los siguientes puntos:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Propuesta y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Propuesta y, en su caso, aprobación, de la solicitud de ampliación del plazo de atención por 10 días hábiles más de las solicitudes de información: 1112600006621, 1112600006721, 1112600006821, 1112600006921, 1112600007021, 1112600007121, 1112600007221, 1112600007321, 1112600007421, 1112600007521, 1112600007621, 1112600007721, 1112600007821, 1112600007921, 1112600008021, 1112600008121, 1112600008221, 1112600008321, 1112600008421, 1112600008521.
4. Propuesta y, en su caso, aprobación, de la solicitud de ampliación del plazo de atención por 10 días hábiles más de las solicitudes de información 1112600006121 y 1112600006421.
5. Asuntos generales.
6. Revisión y, en su caso, ratificación de Acuerdos.

Los integrantes del Comité aprobaron por unanimidad el Orden del Día

### 3. Propuesta y, en su caso, aprobación, de la solicitud de ampliación del plazo de atención por 10 días hábiles más de las solicitudes de información: 1112600006621, 1112600006721, 1112600006821, 1112600006921, 1112600007021, 1112600007121, 1112600007221, 1112600007321, 1112600007421, 1112600007521, 1112600007621, 1112600007721, 1112600007821, 1112600007921, 1112600008021, 1112600008121, 1112600008221, 1112600008321, 1112600008421, 1112600008521.

El Presidente del Comité informo a los asistentes, que el día 8 de marzo de 2021 se recibieron en la Unidad de Transparencia 20 solicitudes de información, conforme a lo siguiente:

Folio	Descripción
1112600006621	A quien Corresponda: Por este medio me permito solicitar la siguiente información del Plantel Oaxaca 0391.- con respecto al estímulo del desempeño en los años 1995; a) Que montos económicos le corresponde a cada nivel y que perfiles deben tener cada uno de los niveles. b) Número de profesores que recibieron en el 1er. Nivel. c) Número de profesores que lo recibieron en el Segundo Nivel. d) Número de profesores que recibieron en el 3er. Nivel. e) Número de profesores que recibieron el 4to. Nivel. f) Número de profesores que recibieron el 5to. Nivel. g) cuánto fue el monto total por los 5 niveles." (sic)





**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Folio	Descripción
1112600006721	A quien Corresponda: Por este medio me permito solicitar la siguiente información del Plantel Oaxaca 0391.- con respecto al estímulo del desempeño en los años 1996; a) Que montos económicos le corresponde a cada nivel y que perfiles deben tener cada uno de los niveles. b) Número de profesores que recibieron en el 1er. Nivel. c) Número de profesores que lo recibieron en el Segundo Nivel. d) Número de profesores que recibieron en el 3er. Nivel. e) Número de profesores que recibieron el 4to. Nivel. f) Número de profesores que recibieron el 5to. Nivel. g) cuánto fue el monto total por los 5 niveles." (sic)
1112600006821	A quien Corresponda: Por este medio me permito solicitar la siguiente información del Plantel Oaxaca 0391.- con respecto al estímulo del desempeño en los años 1997; a) Que montos económicos le corresponde a cada nivel y que perfiles deben tener cada uno de los niveles. b) Número de profesores que recibieron en el 1er. Nivel. c) Número de profesores que lo recibieron en el Segundo Nivel. d) Número de profesores que recibieron en el 3er. Nivel. e) Número de profesores que recibieron el 4to. Nivel. f) Número de profesores que recibieron el 5to. Nivel. g) cuánto fue el monto total por los 5 niveles." (sic)
1112600006921	A quien Corresponda: Por este medio me permito solicitar la siguiente información del Plantel Oaxaca 0391.- con respecto al estímulo del desempeño en los años 1998; a) Que montos económicos le corresponde a cada nivel y que perfiles deben tener cada uno de los niveles. b) Número de profesores que recibieron en el 1er. Nivel. c) Número de profesores que lo recibieron en el Segundo Nivel. d) Número de profesores que recibieron en el 3er. Nivel. e) Número de profesores que recibieron el 4to. Nivel. f) Número de profesores que recibieron el 5to. Nivel. g) cuánto fue el monto total por los 5 niveles." (sic)
1112600007021	A quien Corresponda: Por este medio me permito solicitar la siguiente información del Plantel Oaxaca 0391.- con respecto al estímulo del desempeño en los años 1999; a) Que montos económicos le corresponde a cada nivel y que perfiles deben tener cada uno de los niveles. b) Número de profesores que recibieron en el 1er. Nivel. c) Número de profesores que lo recibieron en el Segundo Nivel. d) Número de profesores que recibieron en el 3er. Nivel. e) Número de profesores que recibieron el 4to. Nivel. f) Número de profesores que recibieron el 5to. Nivel. g) cuánto fue el monto total por los 5 niveles." (sic)
1112600007121	A quien Corresponda: Por este medio me permito solicitar la siguiente información del Plantel Oaxaca 0391.- con respecto al estímulo del desempeño en los años 2000; a) Que montos económicos le corresponde a cada nivel y que perfiles deben tener cada uno de los niveles. b) Número de profesores que recibieron en el 1er. Nivel. c) Número de profesores que lo recibieron en el Segundo Nivel. d) Número de profesores que recibieron en el 3er. Nivel. e) Número de profesores que recibieron el 4to. Nivel. f) Número de profesores que recibieron el 5to. Nivel. g) cuánto fue el monto total por los 5 niveles." (sic)
1112600007221	A quien Corresponda: Por este medio me permito solicitar la siguiente información del Plantel Oaxaca 0391.- con respecto al estímulo del desempeño en los años 2001; a) Que montos económicos le corresponde a cada nivel y que perfiles deben tener cada uno de los niveles. b) Número de profesores que recibieron en el 1er. Nivel. c) Número de profesores que lo recibieron en el Segundo Nivel. d) Número de profesores que recibieron en el 3er. Nivel. e) Número de profesores que recibieron el 4to. Nivel. f) Número de profesores que recibieron el 5to. Nivel. g) cuánto fue el monto total por los 5 niveles." (sic)
1112600007321	A quien Corresponda: Por este medio me permito solicitar la siguiente información del Plantel Oaxaca 0391.- con respecto al estímulo del desempeño en los años 2002; a) Que montos económicos le corresponde a cada nivel y que perfiles deben tener cada uno de los niveles. b) Número de profesores que recibieron en el 1er. Nivel. c) Número de profesores que lo recibieron en el Segundo Nivel. d) Número de profesores que recibieron en el 3er. Nivel. e) Número de profesores que recibieron el 4to. Nivel. f) Número de profesores que recibieron el 5to. Nivel. g) cuánto fue el monto total por los 5 niveles." (sic)

*[Handwritten signatures]*





**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Folio	Descripción
1112600007421	A quien Corresponda: Por este medio me permito solicitar la siguiente información del Plantel Oaxaca 0391.- con respecto al estímulo del desempeño en los años 2003; a) Que montos económicos le corresponde a cada nivel y que perfiles deben tener cada uno de los niveles. b) Número de profesores que recibieron en el 1er. Nivel. c) Número de profesores que lo recibieron en el Segundo Nivel. d) Número de profesores que recibieron en el 3er. Nivel. e) Número de profesores que recibieron el 4to. Nivel. f) Número de profesores que recibieron el 5to. Nivel. g) cuánto fue el monto total por los 5 niveles." (sic)
1112600007521	A quien Corresponda: Por este medio me permito solicitar la siguiente información del Plantel Oaxaca 0391.- con respecto al estímulo del desempeño en los años 2004; a) Que montos económicos le corresponde a cada nivel y que perfiles deben tener cada uno de los niveles. b) Número de profesores que recibieron en el 1er. Nivel. c) Número de profesores que lo recibieron en el Segundo Nivel. d) Número de profesores que recibieron en el 3er. Nivel. e) Número de profesores que recibieron el 4to. Nivel. f) Número de profesores que recibieron el 5to. Nivel. g) cuánto fue el monto total por los 5 niveles." (sic)
1112600007621	A quien Corresponda: Por este medio me permito solicitar la siguiente información del Plantel Iztapalapa II 1.- con respecto al estímulo del desempeño en los años 1995; a) Que montos económicos le corresponde a cada nivel y que perfiles deben tener cada uno de los niveles. b) Número de profesores que recibieron en el 1er. Nivel. c) Número de profesores que lo recibieron en el Segundo Nivel. d) Número de profesores que recibieron en el 3er. Nivel. e) Número de profesores que recibieron el 4to. Nivel. f) Número de profesores que recibieron el 5to. Nivel. g) cuánto fue el monto total por los 5 niveles." (sic)
1112600007721	A quien Corresponda: Por este medio me permito solicitar la siguiente información del Plantel Iztapalapa II 039 1.- con respecto al estímulo del desempeño en los años 1996; a) Que montos económicos le corresponde a cada nivel y que perfiles deben tener cada uno de los niveles. b) Número de profesores que recibieron en el 1er. Nivel. c) Número de profesores que lo recibieron en el Segundo Nivel. d) Número de profesores que recibieron en el 3er. Nivel. e) Número de profesores que recibieron el 4to. Nivel. f) Número de profesores que recibieron el 5to. Nivel. g) cuánto fue el monto total por los 5 niveles." (sic)
1112600007821	A quien Corresponda: Por este medio me permito solicitar la siguiente información del Plantel Iztapalapa II 039 1.- con respecto al estímulo del desempeño en los años 1997; a) Que montos económicos le corresponde a cada nivel y que perfiles deben tener cada uno de los niveles. b) Número de profesores que recibieron en el 1er. Nivel. c) Número de profesores que lo recibieron en el Segundo Nivel. d) Número de profesores que recibieron en el 3er. Nivel. e) Número de profesores que recibieron el 4to. Nivel. f) Número de profesores que recibieron el 5to. Nivel. g) cuánto fue el monto total por los 5 niveles." (sic)
1112600007921	A quien Corresponda: Por este medio me permito solicitar la siguiente información del Plantel Iztapalapa II 1.- con respecto al estímulo del desempeño en los años 1998; a) Que montos económicos le corresponde a cada nivel y que perfiles deben tener cada uno de los niveles. b) Número de profesores que recibieron en el 1er. Nivel. c) Número de profesores que lo recibieron en el Segundo Nivel. d) Número de profesores que recibieron en el 3er. Nivel. e) Número de profesores que recibieron el 4to. Nivel. f) Número de profesores que recibieron el 5to. Nivel. g) cuánto fue el monto total por los 5 niveles." (sic)
1112600008021	A quien Corresponda: Por este medio me permito solicitar la siguiente información del Plantel Iztapalapa II 1.- con respecto al estímulo del desempeño en los años 1999; a) Que montos económicos le corresponde a cada nivel y que perfiles deben tener cada uno de los niveles. b) Número de profesores que recibieron en el 1er. Nivel. c) Número de profesores que lo recibieron en el Segundo Nivel. d) Número de profesores que recibieron en el 3er. Nivel. e) Número de profesores que recibieron el 4to. Nivel. f) Número de profesores que recibieron el 5to. Nivel. g) cuánto fue el monto total por los 5 niveles." (sic)





### SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Folio	Descripción
1112600008121	A quien Corresponda: Por este medio me permito solicitar la siguiente información del Plantel Iztapalapa II 1.- con respecto al estímulo del desempeño en los años 2000; a) Que montos económicos le corresponde a cada nivel y que perfiles deben tener cada uno de los niveles. b) Número de profesores que recibieron en el 1er. Nivel. c) Número de profesores que lo recibieron en el Segundo Nivel. d) Número de profesores que recibieron en el 3er. Nivel. e) Número de profesores que recibieron el 4to. Nivel. f) Número de profesores que recibieron el 5to. Nivel. g) cuánto fue el monto total por los 5 niveles." (sic)
1112600008221	A quien Corresponda: Por este medio me permito solicitar la siguiente información del Plantel Iztapalapa II 1.- con respecto al estímulo del desempeño en los años 2001; a) Que montos económicos le corresponde a cada nivel y que perfiles deben tener cada uno de los niveles. b) Número de profesores que recibieron en el 1er. Nivel. c) Número de profesores que lo recibieron en el Segundo Nivel. d) Número de profesores que recibieron en el 3er. Nivel. e) Número de profesores que recibieron el 4to. Nivel. f) Número de profesores que recibieron el 5to. Nivel. g) cuánto fue el monto total por los 5 niveles." (sic)
1112600008321	A quien Corresponda: Por este medio me permito solicitar la siguiente información del Plantel Iztapalapa II 1.- con respecto al estímulo del desempeño en los años 2002; a) Que montos económicos le corresponde a cada nivel y que perfiles deben tener cada uno de los niveles. b) Número de profesores que recibieron en el 1er. Nivel. c) Número de profesores que lo recibieron en el Segundo Nivel. d) Número de profesores que recibieron en el 3er. Nivel. e) Número de profesores que recibieron el 4to. Nivel. f) Número de profesores que recibieron el 5to. Nivel. g) cuánto fue el monto total por los 5 niveles." (sic)
1112600008421	A quien Corresponda: Por este medio me permito solicitar la siguiente información del Plantel Iztapalapa II 1.- con respecto al estímulo del desempeño en los años 2003; a) Que montos económicos le corresponde a cada nivel y que perfiles deben tener cada uno de los niveles. b) Número de profesores que recibieron en el 1er. Nivel. c) Número de profesores que lo recibieron en el Segundo Nivel. d) Número de profesores que recibieron en el 3er. Nivel. e) Número de profesores que recibieron el 4to. Nivel. f) Número de profesores que recibieron el 5to. Nivel. g) cuánto fue el monto total por los 5 niveles." (sic)
1112600008521	A quien Corresponda: Por este medio me permito solicitar la siguiente información del Plantel Iztapalapa II 1.- con respecto al estímulo del desempeño en los años 2004; a) Que montos económicos le corresponde a cada nivel y que perfiles deben tener cada uno de los niveles. b) Número de profesores que recibieron en el 1er. Nivel. c) Número de profesores que lo recibieron en el Segundo Nivel. d) Número de profesores que recibieron en el 3er. Nivel. e) Número de profesores que recibieron el 4to. Nivel. f) Número de profesores que recibieron el 5to. Nivel. g) cuánto fue el monto total por los 5 niveles." (sic)

El Presidente del Comité comentó a los asistentes que las solicitudes se turnaron a las áreas competentes en tiempo y forma; asimismo las unidades administrativas realizaron dos procesos de búsqueda de la información y concluyeron el pasado 8 de abril de 2021; es preciso señalar que el contenido de las solicitudes se relaciona sobre temas específicos, en contextos históricos de la institución, en dónde ha sido necesario que algunas áreas acudan al Archivo de Concentración del CONALEP, para localizar la información; el plazo de atención concluye el próximo 13 de abril del 2021.

En este sentido la Unidad de Transparencia requiere de tiempo adicional para analizar detalladamente el sentido de la respuesta de cada solicitud y, presentar al Comité, en caso necesario, los elementos necesarios para definir el sentido de la respuesta.

Adicionalmente, es importante señalar que durante el mes de marzo se recibió una demanda atípica de solicitudes de información en la Unidad de Transparencia, mismo que ha implicado un esfuerzo extraordinario al personal de la Unidad de Transparencia para la gestión interna de los requerimientos ciudadanos.





## SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Por lo anterior, al amparo de los Artículos 132 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, así como en el Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública; se solicita al Comité la aprobación de la ampliación del plazo de atención dichas solicitudes por 10 días hábiles más.

Los integrantes del Comité aprobaron por unanimidad la solicitud de la Unidad de Transparencia.

### 4. Propuesta y, en su caso, aprobación, de la solicitud de ampliación del plazo de atención por 10 días hábiles más de las solicitudes de información 1112600006121 y 1112600006421.

El Presidente del Comité, comentó que el día 8 de marzo del presente año, se recibieron las siguientes solicitudes de información, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia:

Folio	Descripción
1112500006121	Cuántas obras de teatro o culturales se realizaron en el plantel Conalep o fuera de él organizadas por las autoridades del plantel Conalep 039 San Antonio de la Cal, Oaxaca, en el periodo 2000 a 2020 así como un informe financiero de los recursos económicos obtenidos y de su destino en esas obras y/o actividades culturales.
1112500006421	Lista de actividades extracurriculares y/o salidas a museos, centros de recreación, centros culturales, prácticas, etc., especificando la lista de alumnos involucrados y la fecha en qué se realizaron en el periodo de 2000 a 2020, así como el costo que tuvo que pagar cada alumno inscrito en el Conalep Plantel 039 San Antonio de la Cal, Oaxaca para realizar dicha actividad.

El Presidente del Comité comentó a los asistentes que las solicitudes se turnaron a las áreas competentes en tiempo y forma; asimismo las unidades administrativas realizaron dos procesos de búsqueda de la información y concluyeron el pasado 8 de abril de 2021; es preciso señalar que el contenido de las solicitudes se relaciona sobre temas específicos, en contextos históricos de la institución; el plazo de atención concluye el próximo 13 de abril del 2021.

En este sentido la Unidad de Transparencia requiere de tiempo adicional para analizar detalladamente el sentido de la respuesta de cada solicitud y presentar al Comité, en caso necesario, los elementos necesarios para definir el sentido de la respuesta.

Adicionalmente, es importante señalar que durante el mes de marzo se recibió una demanda atípica de solicitudes de información en la Unidad de Transparencia, mismo que ha implicado un esfuerzo extraordinario al personal de la Unidad de Transparencia para la gestión interna de los requerimientos ciudadanos.

Por lo anterior, al amparo de los Artículos 132 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, así como en el Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública; se solicita al Comité la aprobación de la ampliación del plazo de atención dichas solicitudes por 10 días hábiles más.

Los integrantes del Comité aprobaron por unanimidad la solicitud de la Unidad de Transparencia.

### 5. Asuntos Generales

No se presentaron asuntos generales

3

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.





## SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### 6. Revisión y, en su caso, ratificación de Acuerdos:

Folio	Descripción
CT-EXT-02-2021/01	Con fundamento en los artículos 132 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, así como en el Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública; se aprueba la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información 1112600006621 por 10 días hábiles más; en razón que no se ha concluido el proceso de análisis y determinación de la respuesta ciudadana, misma que versa sobre información específica que posiblemente se encuentra en los archivos históricos de la institución, lo cual ha generado una carga atípica en la integración de la información y, a efecto de que el Comité de Transparencia cuente con los elementos de modo, tiempo y lugar que le permitan analizar y en su caso, confirmar la respuesta al ciudadano, tal como lo establece la normatividad citada; se instruye a la Unidad de Transparencia hacer de conocimiento al ciudadano esta resolución mediante la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI.
CT-EXT-02-2021/02	Con fundamento en los artículos 132 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, así como en el Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública; se aprueba la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información 1112600006721 por 10 días hábiles más; en razón que no se ha concluido el proceso de análisis y determinación de la respuesta ciudadana, misma que versa sobre información específica que posiblemente se encuentra en los archivos históricos de la institución, lo cual ha generado una carga atípica en la integración de la información y, a efecto de que el Comité de Transparencia cuente con los elementos de modo, tiempo y lugar que le permitan analizar y en su caso, confirmar la respuesta al ciudadano, tal como lo establece la normatividad citada; se instruye a la Unidad de Transparencia hacer de conocimiento al ciudadano esta resolución mediante la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI.
CT-EXT-02-2021/03	Con fundamento en los artículos 132 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, así como en el Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública; se aprueba la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información 1112600006821 por 10 días hábiles más; en razón que no se ha concluido el proceso de análisis y determinación de la respuesta ciudadana, misma que versa sobre información específica que posiblemente se encuentra en los archivos históricos de la institución, lo cual ha generado una carga atípica en la integración de la información y, a efecto de que el Comité de Transparencia cuente con los elementos de modo, tiempo y lugar que le permitan analizar y en su caso, confirmar la respuesta al ciudadano, tal como lo establece la normatividad citada; se instruye a la Unidad de Transparencia hacer de conocimiento al ciudadano esta resolución mediante la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI.
CT-EXT-02-2021/04	Con fundamento en los artículos 132 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, así como en el Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública; se aprueba la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información 1112600006921 por 10 días hábiles más; en razón que no se ha concluido el proceso de análisis y determinación de la respuesta ciudadana, misma que versa sobre información específica que posiblemente se encuentra en los archivos históricos de la institución, lo cual ha generado una carga atípica en la integración de la información y, a efecto de que el Comité de Transparencia cuente con los elementos de modo, tiempo y lugar que le permitan analizar y en su caso, confirmar la respuesta al ciudadano, tal como lo establece la normatividad citada; se instruye a la Unidad de Transparencia hacer de conocimiento al ciudadano esta resolución mediante la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI.
CT-EXT-02-2021/05	Con fundamento en los artículos 132 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, así como en el Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública; se aprueba la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información 1112600007021 por 10 días hábiles más; en razón que no se ha concluido el proceso de análisis y determinación de la respuesta ciudadana, misma que versa sobre información específica que posiblemente se encuentra en los archivos históricos de la institución, lo cual ha generado una carga atípica en la integración de la información y, a efecto de que el Comité de Transparencia cuente con los elementos de modo, tiempo y lugar que le permitan analizar y en su caso, confirmar la respuesta al ciudadano, tal como lo establece la normatividad citada; se instruye a la Unidad de Transparencia hacer de conocimiento al ciudadano esta resolución mediante la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI.





**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Folio	Descripción
CT-EXT-02-2021/06	Con fundamento en los artículos 132 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, así como en el Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública; se aprueba la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información 1112600007121 por 10 días hábiles más; en razón que no se ha concluido el proceso de análisis y determinación de la respuesta ciudadana, misma que versa sobre información específica que posiblemente se encuentra en los archivos históricos de la institución, lo cual ha generado una carga atípica en la integración de la información y, a efecto de que el Comité de Transparencia cuente con los elementos de modo, tiempo y lugar que le permitan analizar y en su caso, confirmar la respuesta al ciudadano, tal como lo establece la normatividad citada; se instruye a la Unidad de Transparencia hacer de conocimiento al ciudadano esta resolución mediante la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI.
CT-EXT-02-2021/07	Con fundamento en los artículos 132 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, así como en el Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública; se aprueba la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información 1112600007221 por 10 días hábiles más; en razón que no se ha concluido el proceso de análisis y determinación de la respuesta ciudadana, misma que versa sobre información específica que posiblemente se encuentra en los archivos históricos de la institución, lo cual ha generado una carga atípica en la integración de la información y, a efecto de que el Comité de Transparencia cuente con los elementos de modo, tiempo y lugar que le permitan analizar y en su caso, confirmar la respuesta al ciudadano, tal como lo establece la normatividad citada; se instruye a la Unidad de Transparencia hacer de conocimiento al ciudadano esta resolución mediante la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI.
CT-EXT-02-2021/08	Con fundamento en los artículos 132 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, así como en el Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública; se aprueba la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información 1112600007321 por 10 días hábiles más; en razón que no se ha concluido el proceso de análisis y determinación de la respuesta ciudadana, misma que versa sobre información específica que posiblemente se encuentra en los archivos históricos de la institución, lo cual ha generado una carga atípica en la integración de la información y, a efecto de que el Comité de Transparencia cuente con los elementos de modo, tiempo y lugar que le permitan analizar y en su caso, confirmar la respuesta al ciudadano, tal como lo establece la normatividad citada; se instruye a la Unidad de Transparencia hacer de conocimiento al ciudadano esta resolución mediante la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI.
CT-EXT-02-2021/09	Con fundamento en los artículos 132 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, así como en el Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública; se aprueba la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información 1112600007421 por 10 días hábiles más; en razón que no se ha concluido el proceso de análisis y determinación de la respuesta ciudadana, misma que versa sobre información específica que posiblemente se encuentra en los archivos históricos de la institución, lo cual ha generado una carga atípica en la integración de la información y, a efecto de que el Comité de Transparencia cuente con los elementos de modo, tiempo y lugar que le permitan analizar y en su caso, confirmar la respuesta al ciudadano, tal como lo establece la normatividad citada; se instruye a la Unidad de Transparencia hacer de conocimiento al ciudadano esta resolución mediante la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI.
CT-EXT-02-2021/10	Con fundamento en los artículos 132 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, así como en el Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública; se aprueba la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información 1112600007521 por 10 días hábiles más; en razón que no se ha concluido el proceso de análisis y determinación de la respuesta ciudadana, misma que versa sobre información específica que posiblemente se encuentra en los archivos históricos de la institución, lo cual ha generado una carga atípica en la integración de la información y, a efecto de que el Comité de Transparencia cuente con los elementos de modo, tiempo y lugar que le permitan analizar y en su caso, confirmar la respuesta al ciudadano, tal como lo establece la normatividad citada; se instruye a la Unidad de Transparencia hacer de conocimiento al ciudadano esta resolución mediante la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI.





### SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Folio	Descripción
CT-EXT-02-2021/11	Con fundamento en los artículos 132 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, así como en el Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública; se aprueba la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información 1112600007621 por 10 días hábiles más; en razón que no se ha concluido el proceso de análisis y determinación de la respuesta ciudadana, misma que versa sobre información específica que posiblemente se encuentra en los archivos históricos de la institución, lo cual ha generado una carga atípica en la integración de la información y, a efecto de que el Comité de Transparencia cuente con los elementos de modo, tiempo y lugar que le permitan analizar y en su caso, confirmar la respuesta al ciudadano, tal como lo establece la normatividad citada; se instruye a la Unidad de Transparencia hacer de conocimiento al ciudadano esta resolución mediante la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI.
CT-EXT-02-2021/12	Con fundamento en los artículos 132 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, así como en el Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública; se aprueba la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información 1112600007721 por 10 días hábiles más; en razón que no se ha concluido el proceso de análisis y determinación de la respuesta ciudadana, misma que versa sobre información específica que posiblemente se encuentra en los archivos históricos de la institución, lo cual ha generado una carga atípica en la integración de la información y, a efecto de que el Comité de Transparencia cuente con los elementos de modo, tiempo y lugar que le permitan analizar y en su caso, confirmar la respuesta al ciudadano, tal como lo establece la normatividad citada; se instruye a la Unidad de Transparencia hacer de conocimiento al ciudadano esta resolución mediante la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI.
CT-EXT-02-2021/13	Con fundamento en los artículos 132 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, así como en el Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública; se aprueba la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información 1112600007821 por 10 días hábiles más; en razón que no se ha concluido el proceso de análisis y determinación de la respuesta ciudadana, misma que versa sobre información específica que posiblemente se encuentra en los archivos históricos de la institución, lo cual ha generado una carga atípica en la integración de la información y, a efecto de que el Comité de Transparencia cuente con los elementos de modo, tiempo y lugar que le permitan analizar y en su caso, confirmar la respuesta al ciudadano, tal como lo establece la normatividad citada; se instruye a la Unidad de Transparencia hacer de conocimiento al ciudadano esta resolución mediante la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI.
CT-EXT-02-2021/14	Con fundamento en los artículos 132 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, así como en el Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública; se aprueba la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información 1112600007921 por 10 días hábiles más; en razón que no se ha concluido el proceso de análisis y determinación de la respuesta ciudadana, misma que versa sobre información específica que posiblemente se encuentra en los archivos históricos de la institución, lo cual ha generado una carga atípica en la integración de la información y, a efecto de que el Comité de Transparencia cuente con los elementos de modo, tiempo y lugar que le permitan analizar y en su caso, confirmar la respuesta al ciudadano, tal como lo establece la normatividad citada; se instruye a la Unidad de Transparencia hacer de conocimiento al ciudadano esta resolución mediante la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI.
CT-EXT-02-2021/15	Con fundamento en los artículos 132 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, así como en el Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública; se aprueba la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información 1112600008021 por 10 días hábiles más; en razón que no se ha concluido el proceso de análisis y determinación de la respuesta ciudadana, misma que versa sobre información específica que posiblemente se encuentra en los archivos históricos de la institución, lo cual ha generado una carga atípica en la integración de la información y, a efecto de que el Comité de Transparencia cuente con los elementos de modo, tiempo y lugar que le permitan analizar y en su caso, confirmar la respuesta al ciudadano, tal como lo establece la normatividad citada; se instruye a la Unidad de Transparencia hacer de conocimiento al ciudadano esta resolución mediante la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI.

43

X



X





### SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Folio	Descripción
CT-EXT-02-2021/16	Con fundamento en los artículos 132 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, así como en el Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública; se aprueba la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información 1112600008121 por 10 días hábiles más; en razón que no se ha concluido el proceso de análisis y determinación de la respuesta ciudadana, misma que versa sobre información específica que posiblemente se encuentra en los archivos históricos de la institución, lo cual ha generado una carga atípica en la integración de la información y, a efecto de que el Comité de Transparencia cuente con los elementos de modo, tiempo y lugar que le permitan analizar y en su caso, confirmar la respuesta al ciudadano, tal como lo establece la normatividad citada; se instruye a la Unidad de Transparencia hacer de conocimiento al ciudadano esta resolución mediante la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI.
CT-EXT-02-2021/17	Con fundamento en los artículos 132 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, así como en el Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública; se aprueba la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información 1112600008221 por 10 días hábiles más; en razón que no se ha concluido el proceso de análisis y determinación de la respuesta ciudadana, misma que versa sobre información específica que posiblemente se encuentra en los archivos históricos de la institución, lo cual ha generado una carga atípica en la integración de la información y, a efecto de que el Comité de Transparencia cuente con los elementos de modo, tiempo y lugar que le permitan analizar y en su caso, confirmar la respuesta al ciudadano, tal como lo establece la normatividad citada; se instruye a la Unidad de Transparencia hacer de conocimiento al ciudadano esta resolución mediante la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI.
CT-EXT-02-2021/18	Con fundamento en los artículos 132 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, así como en el Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública; se aprueba la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información 1112600008321 por 10 días hábiles más; en razón que no se ha concluido el proceso de análisis y determinación de la respuesta ciudadana, misma que versa sobre información específica que posiblemente se encuentra en los archivos históricos de la institución, lo cual ha generado una carga atípica en la integración de la información y, a efecto de que el Comité de Transparencia cuente con los elementos de modo, tiempo y lugar que le permitan analizar y en su caso, confirmar la respuesta al ciudadano, tal como lo establece la normatividad citada; se instruye a la Unidad de Transparencia hacer de conocimiento al ciudadano esta resolución mediante la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI.
CT-EXT-02-2021/19	Con fundamento en los artículos 132 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, así como en el Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública; se aprueba la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información 1112600008421 por 10 días hábiles más; en razón que no se ha concluido el proceso de análisis y determinación de la respuesta ciudadana, misma que versa sobre información específica que posiblemente se encuentra en los archivos históricos de la institución, lo cual ha generado una carga atípica en la integración de la información y, a efecto de que el Comité de Transparencia cuente con los elementos de modo, tiempo y lugar que le permitan analizar y en su caso, confirmar la respuesta al ciudadano, tal como lo establece la normatividad citada; se instruye a la Unidad de Transparencia hacer de conocimiento al ciudadano esta resolución mediante la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI.
CT-EXT-02-2021/20	Con fundamento en los artículos 132 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, así como en el Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública; se aprueba la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información 1112600008521 por 10 días hábiles más; en razón que no se ha concluido el proceso de análisis y determinación de la respuesta ciudadana, misma que versa sobre información específica que posiblemente se encuentra en los archivos históricos de la institución, lo cual ha generado una carga atípica en la integración de la información y, a efecto de que el Comité de Transparencia cuente con los elementos de modo, tiempo y lugar que le permitan analizar y en su caso, confirmar la respuesta al ciudadano, tal como lo establece la normatividad citada; se instruye a la Unidad de Transparencia hacer de conocimiento al ciudadano esta resolución mediante la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI.





## SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Folio	Descripción
CT-EXT-02-2021/21	Con fundamento en los artículos 132 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, así como en el Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública; se aprueba la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información 1112600006121 por 10 días hábiles más; en razón que no se ha concluido el proceso de análisis y determinación de la respuesta ciudadana, misma que versa sobre información específica que posiblemente se encuentra en los archivos históricos de la institución, lo cual ha generado una carga atípica en la integración de la información y, a efecto de que el Comité de Transparencia cuente con los elementos de modo, tiempo y lugar que le permitan analizar y en su caso, confirmar la respuesta al ciudadano, tal como lo establece la normatividad citada; se instruye a la Unidad de Transparencia hacer de conocimiento al ciudadano esta resolución mediante la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI.
CT-EXT-02-2021/22	Con fundamento en los artículos 132 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, así como en el Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública; se aprueba la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información 1112600006421 por 10 días hábiles más; en razón que no se ha concluido el proceso de análisis y determinación de la respuesta ciudadana, misma que versa sobre información específica que posiblemente se encuentra en los archivos históricos de la institución, lo cual ha generado una carga atípica en la integración de la información y, a efecto de que el Comité de Transparencia cuente con los elementos de modo, tiempo y lugar que le permitan analizar y en su caso, confirmar la respuesta al ciudadano, tal como lo establece la normatividad citada; se instruye a la Unidad de Transparencia hacer de conocimiento al ciudadano esta resolución mediante la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI.

En Metepec, Estado de México, siendo las dieciocho horas del día doce de abril de dos mil veintiuno, se dio por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

**Rosalío Tabla Cerón**

Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional  
y Titular de la Unidad de Transparencia

**Benny Laura Carrasco Valdívieso**

Titular del Área de Responsabilidades del Órgano  
Interno de Control

**Aida Margarita Menez Escobar**

Secretaria de Administración  
y Coordinadora de Archivos

